



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No 059 DEL 04 NOV. 2015

“Por la cual se deroga la Resolución Reglamentaria No. 056 de 2003”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 6º del Acuerdo 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 270 superior ordena la organización de formas y sistemas de participación ciudadana para la vigilancia de la gestión pública y mediante las leyes 134 de 1994 y 850 de 2003 y el Acuerdo 142 de 2005, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se han establecido mecanismos de participación ciudadana, entre ellos las veedurías ciudadanas y se han desarrollado procedimientos y requisitos para que la comunidad ejerza de manera organizada y asociativa la vigilancia a la gestión pública.

Que la Ley 1474 de 2011, *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, establece estrategias de participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, entre ellas que las entidades y organismos de la Administración Pública realicen las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución control y evaluación de la gestión pública.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., que en su artículo 6º establece: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No 012 del 11 de mayo de 2015, se adoptó la versión 4.0 del Procedimiento para el Ejercicio del Control Social con Participación Ciudadana, la cual no incluye actividades a realizar por los comités locales de control social en los términos de conformación y funcionamiento de que trata la Resolución Reglamentaria 056 de 2003, lo que hace necesaria su derogatoria.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 059 DEL 04 NOV. 2015

"Por la cual se deroga la Resolución Reglamentaria No. 056 de 2003"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución Reglamentaria No. 056 de 2003, "Por la cual se deroga la Resolución reglamentaria No 005 del 11 de febrero de 2002 y se reglamenta la conformación y funcionamiento de los Comités Locales de Control Social".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 NOV. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Rafael A. Ortega Rozo. Asesor. *ROZO*
Aprobó: Gabriel Alejandro Guzmán Useché. Director de Participación Ciudadana. *GA*
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro. Directora Técnica de Planeación. *BD*
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. *JDH*

Publicación Registro Distrital No. 5709 06 NOV 2015